

**ACTA DIECINUEVE - DOS MIL DIECIOCHO (19-2018).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día lunes veintitrés de abril de dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO** y **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ**, Representantes de Profesores; **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ**, Representante de Graduados; **JOSÉ ROBERTO MARTÍNEZ LEMUS**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 18-2018 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura a la Acta 18-2018 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 3°. Nombramiento de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente. 4°. Solicitud de graduación profesional. 5°. Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”. 6°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Transcripciones del Consejo Superior Universitario. 2.1 Transcripción del punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado a la solicitud de del Representante Docente de la Facultad de Agronomía respecto a la situación jurídica en que se encuentra el proceso de Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. En el mismo, el Consejo consideró la solicitud efectuada por la Ingeniera Agrónoma Myrna Ethel Herrera Sosa, Representante Docente de la Facultad de Agronomía, en cuanto a que se informe respecto a la situación jurídica en que se encuentra el proceso de Elección de Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Al respecto, el Director de Asuntos Jurídicos informa que la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, no otorgó el amparo provisional interpuesto por el Señor Procurador de los Derechos Humanos, sin embargo, este mismo interpuso un Recurso de Apelación en contra de la resolución emitida por la Sala de Apelaciones, por lo que dicha apelación

fue conocida por la Corte de Constitucionalidad, quien a su vez negó el amparo provisional, por lo que dicho amparo sigue su curso, indicando que no hay ningún impedimento legal para continuar con el proceso de Elección a Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, período 2018-2022, en la fecha programada. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: “Darse por enterado, y hacer del conocimiento la presente información a toda la comunidad universitaria.”(sic) Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Tercero, inciso 3.3, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. - - - **2.2 Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.1, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Cuarto, inciso 4.1, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. En el mismo, el Consejo Superior Universitario conoció el oficio DGF 295D-2018 emitido por la Dirección General Financiera, mediante el cual trasladan para conocimiento y aprobación el Informe de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. El Consejo Superior Universitario después de amplia discusión y aclaraciones rendidas por el Director General Financiero, acordó: “**PRIMERO:**... **CUARTO:** Los saldos favorables correspondientes al año 2017 de los proyectos autofinanciables, podrán ser trasladados al ejercicio 2018, de conformidad con el numeral 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora y comprobación documental de que dichos saldos existen, y no afecten el desarrollo y funcionamiento de los mismos. Las unidades ejecutoras también podrán destinar los saldos de sus programas autofinanciables del año 2017 al régimen ordinario, previa aprobación de su Órgano de Dirección. La solicitud deberá presentarse a más tardar el 30 de junio de 2018.” Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de lo acordado en el punto Cuarto, inciso 4.1, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el

veintiuno de marzo de dos mil dieciocho. II. Remitir a la Tesorería del Centro Universitario de Oriente, el punto Cuarto, inciso 4.1, del Acta 05-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, referente al Informe de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala por el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete. - - - **2.3 Transcripción del punto Séptimo, inciso 7.1, del Acta 06-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado al informe circunstanciado sobre las carreras que actualmente funcionan en las Facultades, Centros Regionales Universitarios y Escuelas No Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nivel de pregrado, grado y postgrado.** Se tiene a la vista la transcripción del punto Séptimo, inciso 7.1, del Acta 06-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el once de abril de dos mil dieciocho. En el mismo, el Consejo conoció la referencia OFICIO DIGED 162-2018 de la Dirección General de Docencia, mediante el cual trasladan INFORME CIRCUNSTANCIADO en cumplimiento al Punto SEXTO, Inciso 6.1 del Acta 05-2018 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, relacionado con las carreras que actualmente funcionan en las Facultades, Centros Regionales Universitarios y Escuelas No Facultativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nivel de pregrado, grado y postgrado. Al respecto, el Consejo Superior Universitario acordó: “Darse por enterados y hacer del conocimiento de todas las Unidades Académicas, las carreras autorizadas por el Consejo Superior Universitario que actualmente están en funcionamiento en las Facultades, Centros Regionales Universitarios y Escuelas No Facultativas a nivel de pregrado, grado y postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala.”(sic) Según el Departamento de Registro y Estadística, para el Centro Universitario de Oriente las carreras autorizadas a nivel de pregrado y grado son: Auditor Técnico; Periodismo Profesional (Plan Sabatino); Técnico en Administración de Empresas (Plan Sabatino); Técnico Universitario en Agrimensura; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Ciencias de la Comunicación (Plan Sabatino); Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado; Licenciatura en Relaciones Internacionales; Licenciatura en Sociología; Licenciatura en Zootecnia; Médico y Cirujano; Administración de Empresas; Contaduría Pública y Auditoría; Ingeniería Civil; Ingeniería en Administración de Tierras; Ingeniería en Ciencias y Sistemas; Ingeniería en Gestión Ambiental Local; Ingeniería Industrial; Ingeniero Agrónomo; Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción; Sección

Departamental de Chiquimula: PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; Sección Departamental de Esquipulas: PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; Técnico en Administración de Empresas; Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa; Sección Departamental de Zacapa: PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa; Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. A nivel de postgrado: Maestría en Derecho Constitucional; Maestría en Derecho Penal; Maestría en Desarrollo Rural y Cambio Climático; Maestría en Docencia Universitaria con Orientación en Estrategias de Aprendizaje; Maestría en Neuroclínica y Salud Mental; Doctorado en Derecho Constitucional. Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de lo acordado en el punto Séptimo, inciso 7.1, del Acta 06-2018, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el once de abril de dos mil dieciocho. -----

**TERCERO: Nombramiento de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista el oficio con referencia MWOL-30-2018, de fecha dieciocho de abril de dos mil dieciocho, firmado por el Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López, Coordinador de la carrera de Zootecnia y con el aval del Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador Académico interino de este Centro. En el mismo, el Licenciado Osorio López solicita que el Consejo Directivo nombre la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia, la cual está integrada por: Licenciado Zootecnista Luis Eliseo Vásquez Chegüén, Presidente; Médico Veterinario Raúl Jáuregui Jiménez, Secretario y Licenciado Zootecnista Merlin Wilfrido Osorio López, Vocal. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 4 del Normativo de los Trabajos de Graduación para el Zootecnista en el grado académico de Licenciado, establece que “la comisión estará integrada por tres profesores de la carrera de Zootecnia, donde se elegirá un presidente, un secretario y un vocal. A propuesta de la Coordinatura de la carrera, avalada por la Coordinación Académica y nombrada por el Consejo Directivo; durando en sus funciones un período de dos años, pudiendo ser reelectos un período más.” **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar como integrantes de la Comisión de Trabajos de Graduación de la carrera de Zootecnia del Centro Universitario de Oriente a: Licenciado Zootecnista Luis Eliseo Vásquez Chegüén, Presidente; Médico Veterinario Raúl Jáuregui Jiménez, Secretario y Licenciado Zootecnista Merlin Wilfrido Osorio López,

Vocal. -----

**CUARTO: Solicitud de graduación profesional. 4.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Kevin Hared González Cardona**, inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas con carné **201145943**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES, SEDES Y EQUIPOS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIDISCIPLINARIO (EPSUM) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Kevin Hared González Cardona**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según el Normativo del Ejercicio Profesional Supervisado de Graduación (EPS Final) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado para ser utilizado por las carreras de Ingeniería de esta Unidad Académica, lo cual consta en el punto Sexto, inciso 6.3, del Acta 26-2006, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el nueve de noviembre de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Kevin Hared González Cardona**, quien para optar al título de Ingeniero en Ciencias y Sistemas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ANÁLISIS, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES, SEDES Y EQUIPOS DEL PROGRAMA DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO MULTIDISCIPLINARIO (EPSUM) DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **González Cardona**, a los siguientes profesionales: Maestra en Administración de Negocios Samy Eunice Pinto Castañeda, Ingeniero Hendrick Rolando Calderón Aguirre, Ingeniero Carlos David Ardón Muñoz y como suplente, Maestra en Artes Indira Marizela Valdés Ávila. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del lunes

treinta de abril de dos mil dieciocho. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **González Cardona**, a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona y al Maestro en Administración de Negocios René Estuardo Alvarado González.

**QUINTO: Autorización para afectar la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a “Servicios de Atención y Protocolo”.** **5.1** El Director, Maestro en

Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, manifiesta que el personal de la Biblioteca “Lic. Zoot. Edgardo Guillén R.” de esta Unidad Académica, el veintiséis de abril del presente año, estará homenajeando al escritor chiquimulteco Elías Valdés Sandoval, en reconocimiento al aporte a la cultura a través de sus obras literarias que hoy forman parte y están a disposición en la biblioteca de esta casa de estudios. En virtud de lo expuesto, el Maestro Galdámez Cabrera, solicita la autorización para erogar la cantidad de CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.53.57), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración del diploma. **CONSIDERANDO:**

Que en el artículo 16, numeral 16.12, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica que el Consejo Directivo debe velar por la correcta aplicación de los fondos asignados al Centro. **POR**

**TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo

**ACUERDA:** **I.** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y TRES QUETZALES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.53.57), para pagar los gastos en que se incurra en la elaboración del diploma que se otorgará en el homenaje al escritor chiquimulteco Elías Valdés Sandoval, que se realizará el veintiséis de abril de dos mil dieciocho, en el Centro Universitario de Oriente. **II.** Indicar al Tesorero I de este Centro, que dicha erogación deberá cargarse a la partida presupuestal 4.1.24.1.01.1.96 correspondiente a Servicios de Atención y Protocolo. -----

**SEXTO: Constancias de secretaría.** **6.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:50 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, José Leonidas Ortega Alvarado, Mario Roberto Suchini Ramírez, Oscar Augusto Guevara Paz, José Roberto Martínez Lemus y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **6.2** Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----